## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se hace público el presente anuncio haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el plazo indicado más abajo para presentar la documentación justificativa, en la sede del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba.

Beneficiario: A.C.F.

Representante legal: Rafael Carmona Maya. Núm. expediente: 742-2013-0004960-12. Objeto/Actividad subvencionable: Prótesis ocular.

Presupuesto aceptado: 522,01 euros. Importe concedido: 365,41 euros. Porcentaje de financiación: 70%.

Plazo de ejecución: 3 meses desde la fecha de pago.

Fecha de pago: 31 de enero de 2014.

Plazo máximo de justificación de la subvención: Tres meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del gasto establecido en la resolución de concesión.

Acto notificado: Trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25.7.2006), relativo a la documentación que justifique el destino dado a la subvención objeto de este procedimiento.

Plazo para presentar la documentación justificativa: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar la documentación justificativa de la citada subvención. De no comparecer en el plazo indicado, se considerará evacuado este trámite iniciándose procedimiento de reintegro.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.